

Circular: 19/2023
8 de septiembre 2023
Nº Salida: 36

LEY DE BIENESTAR ANIMAL: OBLIGATORIEDAD DE SEGUROS A PROPIETARIOS DE PERROS

Estimado Presidente,

El día 29 de septiembre entra en vigor la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

La norma obliga a contratar seguro de responsabilidad civil a todos los titulares de perros, sin discriminar si es *potencialmente peligroso* o no. Con el nuevo marco legal se deberá notificar la identificación de la mascota al asegurador.

Muchas pólizas de hogar ya cubrían los daños producidos por mascotas a terceros. No obstante, es habitual que excluyan las responsabilidades civiles cuando sean objeto de un seguro obligatorio, como ocurrirá a partir del 29 de septiembre.

Sobre las sumas aseguradas, todavía está pendiente de desarrollo reglamentario, pudiendo tener como referencia las cuantías recogidas en el Real Decreto 287/2002, o por aplicación analógica, del Real Decreto 8/2004.

La nueva ley también impone la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil para determinadas entidades como las que realzan actividades de rescate o rehabilitación de animales, silvestres o no, entre otras.

Atentamente,